

ADDENDUM A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO



INVERSIONES SAN JORGE S.A.

A

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

En Santiago de Chile, a 07 de Noviembre de 2018, comparecen: **INVERSIONES SAN JORGE S.A.**, sociedad comercial, Rol único tributario número noventa y seis millones ochocientos treinta y nueve mil cuatrocientos guión dos, representada por don JOSE MIGUEL MANZUR YANINE,

por una parte,

que en adelante se denominará LA ARRENDADORA, y por la otra parte **POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE**, Rol Único Tributario N° 60.506.000-5, representada por el Jefe de la Jefatura Nacional de Logística y Grandes Compras Eduardo CERNA LOZANO,

en lo sucesivo EL ARRENDATARIO, los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas referidas y exponen lo siguiente:

**PRIMERO:** Mediante contrato de fecha 01 de Junio de 2015, la sociedad INVERSIONES SAN JORGE S.A. dio en arrendamiento a POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE una parte de un inmueble correspondiente a 4 pisos del Edificio que tiene su entrada principal por calle Williams Rebolledo número 1799, y que tiene una superficie total aproximada de 3.145 mt2 aprox. distribuidos en 4 pisos, más 1196 mt2 aprox. correspondiente a Zócalo, en adelante el "Inmueble".

**SEGUNDO:** Por medio del presente instrumento, las partes vienen en modificar el contrato referido, en el siguiente sentido:

A.- Las partes vienen en reemplazar el párrafo primero de la cláusula primera del señalado contrato, por la siguiente: "En este acto, la sociedad INVERSIONES SAN

ROUSSEAU DEL RIO  
XXII  
NOTARIA DE SANTIAGO  
CHILE  
NOTARIO INTERINO

JORGE S.A., da y entrega en arrendamiento a la arrendataria, una parte del inmueble individualizado en la cláusula precedente, correspondiente a 4 pisos del Edificio que tiene su entrada principal por calle Williams Rebolledo número 1799, y que tiene una superficie total aproximada de 3349,7 mt2 aprox. distribuidos en 4 pisos, más 1196 mt2 aprox. correspondiente a Zócalo, en adelante el "Inmueble". Todo lo anterior conforme a plano denominado "Anexo 1" y que firmado por las partes, para a formar parte integrante del presente contrato, para todos los efectos legales."

Para los efectos del cambio en la superficie arrendada, las partes suscriben el denominado Anexo N° AD-1 del presente addendum, el que firmado por las partes pasa a formar parte integrante del presente instrumento. En dicho plano, el denominado "Sector J" es aquel sector devuelto por el Arrendatario al Arrendador, y el denominado "Sector K" es aquel sector entregado por el Arrendador al Arrendatario.

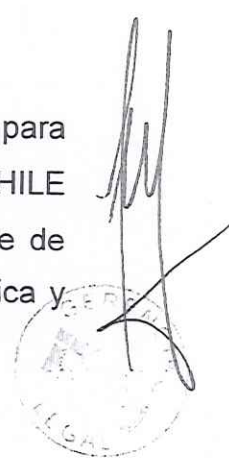
Asimismo, las partes dejan constancia que la nueva superficie arrendada fue entregada a la Arrendataria con fecha 15 de Mayo de 2018.

**B.-** Se agrega un párrafo segundo a la cláusula Novena del contrato, del siguiente tenor: "La Arrendataria concurrirá al pago de los Gastos Comunes a prorrata de lo que la superficie del inmueble arrendado, equivalentes a 4.545,7 mts2. El ARRENDATARIO deberá pagar en forma exacta, íntegra y oportuna los gastos comunes dentro del plazo de 5 días de ser presentada la factura correspondiente. Transcurrido este plazo, el ARRENDATARIO faculta al ARRENDADOR para suspender el servicio de energía eléctrica y agua potable, previo aviso por escrito con 5 días de anticipación."

**TERCERO:** En todo lo no modificado en el presente instrumento, permanecerán vigentes las disposiciones contenidas en el contrato de arrendamiento de fecha 01 de Junio de 2015.

**CUARTO:** Para todos los efectos legales y contractuales, las partes fijan domicilio en la Comuna de Santiago, prorrogando competencia para ante sus tribunales, respecto de aquellas materias que sean de competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia.-

**QUINTO: PERSONERÍAS.** La personería de don Eduardo CERNA LOZANO, para comparecer en representación de la POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE consta en la Resolución Exenta RA N° 380/806/2018, de fecha 06 noviembre de 2018, de la Dirección General, que lo designa como Jefe Nacional de Logística y



Grandes Compras.



La personería de don JOSE MIGUEL MANZUR YANINE para comparecer en representación de INVERSIONES SAN JORGE S.A. consta de la escritura pública de fecha 23 de Diciembre de 2013, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.

JOSE MIGUEL MANZUR YANINE  
P.P. INVERSIONES SAN JORGE S.A.  
ARRENDADOR

EDUARDO CERNA LOZANO  
P.P. POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE  
ARRENDATARIA

Autorizo la firma de don José Miguel Manzur Yanine, en representación de "INVERSIONES SAN JORGE S.A.", RUT: 96.839.400-2, "arrendadora".- SANTIAGO, 16 de noviembre de 2018.-  
Mav.

